



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2018-00285-00**

Se reconoce personería a la Dra. YANETH PRIETO ÁLVAREZ como apoderada judicial de la demandante Ana Lucía Morales Piñeros, conforme al poder conferido.

Por secretaría y a través del correo electrónico respectivo, envíese nuevamente el Despacho Comisorio No. 001 del 15 de enero de 2020, devuelto por las causales indicadas por la Dra. Yeimy Carolina Agudelo Hernández, en su condición de Alcaldesa Local de Kennedy (Reg. 06 expediente virtual), aspecto que ha quedado.

Para efectos de continuidad de la diligencia encomendada, deberá tenerse en cuenta el poder conferido a la Dra. YANETH PRIETO ÁLVAREZ.

De otra parte, se tiene por incorporado al expediente la comunicación remitida por la parte actora done informa sobre pago de impuestos y consignación correspondiente a la condena impuesta en la sentencia, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes (Reg. 04 expediente virtual).

Lo anterior sin perjuicio de dar aplicación a las compensaciones respectivas frente a las condenas impuestas en la sentencia de fecha 15 de marzo de 2019, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 24 del 28-feb-2023